

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

7 de julio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento:

Que el pasado 29 de junio de 2021, a Atrys Health, S.A. (“**Atrys**”) le fue notificada la sentencia dictada por la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda) en el procedimiento nº 627/2018 seguido ante dicho órgano contra el Tribunal Económico-Administrativo Central (la “**Sentencia**”).

La Sentencia estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Atrys contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central y reconoce el derecho de Atrys a aplicar la deducción por I+D (ex artículo 35 del TRLIS) en relación con diversos proyectos de investigación y desarrollo llevados a cabo en ejercicios anteriores, por un importe aproximado de 2 millones de euros. Dicho importe supone el reconocimiento del 74,16% del total de las deducciones defendidas por Atrys.

La Sentencia devendrá firme salvo que se presente recurso de casación en el plazo de 30 días hábiles siguientes a su notificación.

Como consecuencia de la Sentencia, Atrys ha procedido a provisionar en la contabilidad a fecha de 30 de junio del presente ejercicio un importe de 250 mil euros, para cubrir el importe de las deducciones no reconocidas por la Sentencia. Asimismo, ajustará las deducciones en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2021, en el momento en que la Sentencia adquiera firmeza.

Con esta Sentencia se confirma que las inversiones efectuadas por Atrys en proyectos de investigación y desarrollo corresponden realmente a proyectos de I+D y, por tanto, son objeto de deducción fiscal.

La información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Madrid, 7 de julio de 2021

Doña Isabel Lozano Fernández.

Consejera Delegada